



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Diecisiete de enero de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2009-00191-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por BBVA HORIZONTE ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A., hoy PORVENIR S.A. en contra ALFARERA LOS BÚCAROS, mediante memorial remitido al canal digital del despacho el día 16 de diciembre de 2021, el apoderado de la parte ejecutante solicita oficiar a CIFIN (TRANSUNIÓN), ya que es la única Central de Información Crediticia en Colombia que administra la base de datos con información de identificación, localización demográfica, hábitos de pago y nivel de endeudamiento de personas naturales y jurídicas, para que certifique los productos que actualmente figuren a nombre de la ejecutada ALFARERA LOS BUCAROS NIT. 800.014.347 en las Entidades del Sistema Financiero, con el fin de que la demanda no se torne ilusoria en sus efectos.

En consecuencia, se ORDENA OFICIAR a TRANSUNIÓN, para que allegue con destino a esta judicatura “Certificado de los productos que actualmente figuren a nombre la ejecutada ALFARERA LOS BUCAROS NIT. 800.014.347”

Se les informa que cuentan con el término de un (1) mes para dar respuesta al oficio, so pena de las sanciones consagradas en el artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 004

Hoy 18 de enero de 2022 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**Paola Marcela Osorio Quintero**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Laboral 002**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87432ff0e1ec17652c049af392028d3f9dc44f30bf3f038621c047757bfc3211**

Documento generado en 17/01/2022 12:36:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>